Contribución escrita para Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela

CONSEJO COMUNAL LA BARRANCA DEL MUNICIPIO BENITEZ, ESTADO SUCRE, ha observado que con la entrada en vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con las políticas públicas que ha implementado el Estado venezolano, ha habido un avance notorio en lo que se refiere a la promoción y protección de los derechos de un grupo vulnerable como los campesinos que habitan en el referido Municipio, con la finalidad de alcanzar su inclusión y seguridad social, así como garantizar la soberanía agroalimentaria y combatir el latifundio.

Palabras claves: campesino; inclusión; derechos sociales; poder popular; igualdad; bien común; calidad de vida; combate a la pobreza, combate al latifundio.

- 1. CONSEJO COMUNAL LA BARRANCA DEL MUNICIPIO BENITEZ, es una instancia de participación ciudadana, con personalidad jurídica, Registrado en el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, bajo el código Siscom, NO. 1904010010016, Rif. J-29570147-0, email: consejocomunallabarranca@hotmail.com, constituido en el año 2007, con fecha de adecuación el 25 de abril de 2010. Está conformado por Miembros distribuidos así: en la unidad ejecutiva: 32 miembros. En la unidad administrativa y financiera: 10 miembros. La unidad de contraloría: 8 miembros, la cual a su vez se encuentra integrada por los siguientes Comités: Hábitat y Vivienda, Economía Comunal, Seguridad y Defensa Integral, Recreación y Deportes, Alimentación y Defensa al Consumidor, Energía, Gas y Agua, Salud y Protección Social, Educación, Cultura, Economía Comunal, familia e igualdad de géneros, Tierra urbana, Medios alternativos y personas con discapacidad.
- 2. Los Objetivos de la organización son: 1. Incorporar a los habitantes de este sector a las políticas públicas del Estado venezolano; 2. Incorporar al productor del Municipio al desarrollo Agroalimentario del País; 3. Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Consejo Comunal la Barranca; 4. Brindar asistencia de salud, educativa, alimenticia a los habitantes del sector; y 5. Incorporar a los discapacitados y personas de la tercera edad a la participación activa.
- **3.** Entre las experiencias en cuanto a la promoción y protección del derecho a la seguridad social podemos resaltar la incorporación de 130 productores agrarios que sin haber cotizado nunca el seguro social hoy gozan de su pensión, además de 40 ciudadanas que actualmente cuentan con ese beneficio gracias al Instituto Nacional de Asistencia Socialista (INAS), en ejecución de las políticas públicas que ha expandido el Estado venezolano a dicho sector en esta materia tan sensible.
- **4.** Asimismo, es notable el esfuerzo del Estado venezolano, en la promoción de medios comunitarios, gracias a ello, nuestro Consejo Comunal cuenta como el Programa Radial: La Voz del soberano, transmitido por la Emisora Comunitaria Tropical 105.7FM, los días lunes, miércoles y viernes a las 12 del mediodía, en el cual se plantean a la comunidad

temas relacionados con la educación, salud, alimentación, proyectos, agricultura todo ello enmarcado en el plan nacional 2007-2013 Simón Bolívar.

- 5. Igualmente destacan, los Talleres para la formación de asesores comunitarios en materia de prevención de drogas, tabaco, alcohol y otras sustancias estupefacientes y psicotrópicas; los Talleres acerca de enfermedades de transmisión dictados por el departamento de servicio social del hospital Dr. Alberto Mussa Yibirin; los Talleres dictados por la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), y los Talleres en materia de prevención de desastres, dictado por la Red de Atención Inmediata al Ciudadano (RAIC).
- **6.** Entre los avances de los derechos sociales, podemos resaltar la cercanía y el fortalecimiento de la red Misión Barrio Adentro I, II y III, que brinda salud gratuita a la comunidad; y la expansión de la Misión José Gregorio Hernández, garantizando así atención médica, casa por casa, a personas con discapacidad en el sector.
- 7. Por su parte, el derecho a la alimentación, ha sido garantizado por el Estado venezolano en nuestra comunidad y las comunidades adyacentes a El Pilar, a través de: 23 mercalitos; mercal tipo 1 y una casa de alimentación, la cual beneficia diariamente a unas 60 personas aproximadamente, recalcando que estas son personas de tercera edad y personas con vicios de alcohol.
- **8.** También el derecho a la alimentación está garantizado por la diversidad de rubros que producen y comercializan en la geografía del Municipio Benítez, 3660 campesinos y campesinas, tales como: auyama, yuca, maíz, ocumo chino, ñame, cacao, y café, entre otros; además de la variedad de peces de agua dulce que se crían en los caños y ríos que se ubican en este Municipio.
- **9.** Finalmente, el **CONSEJO COMUNAL LA BARRANCA**, recomienda al Estado venezolano, que siga consolidando las políticas públicas dirigidas a la SEGURIDAD SOCIAL, y las referidas al sector agrario, específicamente las del campesino productor.

El **CONSEJO COMUNAL LA BARRANCA** DEL MUNICIPIO BENITEZ, deja constancia que esta contribución, fue avalada por la asamblea de ciudadanos de dicha comunidad, el 2 de marzo de 2011. Vocera: Aurelina Fernández. Telf.: 04143353185.